



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Décimo Tercer Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, ‘QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019’, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

► **ORIGEN:** PODER EJECUTIVO

► **MENSAJE N°:** 281/2019

► **FECHA DE RECEPCIÓN:** 4/Setiembre/2019

► **FECHA DE ENTRADA:** 16/Setiembre/2019

► **EXP. N°:** D-1953766

► **COMISIONES:** Presupuesto
Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

Proyecto de Ley N° _____

«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

- Art. 1°.-** *Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del Anexo del Personal, que afectará al Presupuesto 2019 de la Universidad Nacional de Asunción (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales), por la suma de trescientos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y tres guaraníes (G 349.962.783.-), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.*
- Art. 2°.-** *Establécese que las autoridades de la Universidad Nacional de Asunción serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».*
- Art. 3°.-** *Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.*
- Art. 4°.-** *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the President of Paraguay.

Cexter/2019/6618

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

28-01-2-002-01-00

Entidad: 28 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 2 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
Sub-programa: 1 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Unidad Resp.: 9 FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Código				Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.				Descripción	Disminución		Aumento
111	30	001	00	SUELDOS	1.750.882.560	0	1.750.882.560	323.042.568	0	1.427.839.992
114	30	001	00	AGUINALDO	145.906.880	0	145.906.880	26.920.215	0	118.986.665
133	30	001	00	BONIF. Y GRATIFIC.	1.786.704.849	0	1.786.704.849	0	349.962.783	2.136.667.632
				Total:	3.683.494.289	0	3.683.494.289	349.962.783	349.962.783	3.683.494.289
				Totales:	3.683.494.289	0	3.683.494.289	349.962.783	349.962.783	3.683.494.289

ANEXO LEY Nro. 1

Nro. Modif.	Linea	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE			REPROGRAMACION			Diferencia de Sueldos					
			Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descrpción	Categ. Tabla	Cargos/ Horas		Asignación Personal	Asignación Mensual	Vigencia desde mes		
	28	UNIVERSIDADES NACIONALES												
Nivel:	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN												
Entidad:	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN												
Tipo de Presup.:	2	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN												
Programa:	1	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES												
Subprograma:	0 0													
Proyecto:	0 0													
Objeto de Gasto:	111	SUELDOS												
Fuente de Financ.:	30	RECURSOS INSTITUCIONALES												
Organismo Financ.:	1	GENUINO												
Departamento:	0	ASUNCIÓN												
Versión:	50	ANEXO VIGENTE												
2.533	54,000	COORDINADOR DOCENTE	UU5 25	1	3,595,100	UU5 25	0	3,595,100			0 10		10,785,300	
	66,000	TECNICO ESPECIALIZADO	G10 25	1	3,351,800	G10 25	0	3,351,800			0 10		10,055,400	
	66,100	TECNICO GENERAL	H34 25	2	2,656,600	H34 25	0	2,656,600			0 10		15,939,600	
	71,000	TECNICO ESPECIALIZADO	G10 25	1	3,351,800	G10 25	0	3,351,800			0 10		10,055,400	
	75,000	COORDINADOR	D01 25	5	2,112,562	D01 25	0	2,112,562			0 10		31,688,430	
	83,000	INSTRUCTOR	D01 25	10	2,112,562	D01 25	0	2,112,562			0 10		63,376,860	
	85,000	INSTRUCTOR	D01 25	25	2,112,562	D01 25	2	2,112,562			0 10	4,225,124	145,766,778	
	301,000	TECNICO ESPECIALIZADO	G09 25	1	3,116,800	G08 25	0	3,116,800			0 10		9,350,400	
	302,000	TECNICO GENERAL	G08 25	1	2,901,400	G08 25	0	2,901,400			0 10		8,704,200	
	304,000	TECNICO ESPECIALIZADO	G09 25	1	3,116,800	G09 25	0	3,116,800			0 10		9,350,400	
	306,000	TECNICO GENERAL	H34 25	1	2,656,600	H34 25	0	2,656,600			0 10		7,969,800	
TOTAL MENSUAL				49	31,084,586		2	31,084,586				4,225,124		
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA					111,905,980							12,675,372		
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES					335,717,940								323,042,568	
DIFERENCIA DE AGUINALDO													26,920,215	
TOTAL DE CARGOS				49			2							
TOTAL DE REMUNERACIONES													323,042,568	
TOTAL DE AGUINALDO													26,920,215	



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 3 de setiembre de 2019

N° 281.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N°.....	

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258, del 7 de enero de 2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, Universidad Nacional de Asunción (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales)».

Lo solicitado contempla la transferencia de créditos y la modificación del Anexo del Personal, que asciende a la suma de trescientos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y tres guaraníes (G 349.962.783.-), en la Fuente de Financiamiento 30, «Recursos Institucionales », Organismo Financiado 001 «Genuino» y que estará afectada al Presupuesto 2019 de la Universidad Nacional de Asunción (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales).

La solicitud de modificación permitirá realizar pagos en los conceptos de Grado Académico y Antigüedad al personal administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con la eliminación de 47 cargos vacantes a fin de disponer de dichos créditos presupuestarios para incrementar el OG 133, «Bonificaciones y Gratificaciones».

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».

Cexter/2019/6618

Presidencia de la República
MARIO ARDO BENÍTEZ
2018 - 2023

HONORABLE CADENA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE VISA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
04, Setiembre, 2019.
HORA: 11:18
Cynthia Cabrera *[Signature]*
RESPONSABLE

Contiene 6 Pas.
Acompaña MM (CD) derivado al S.I.L.



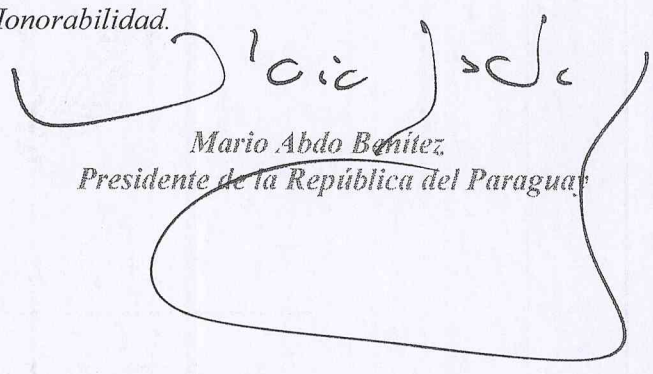
El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

-2-

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se eleva a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la transferencia de créditos y la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal de la Entidad Descentralizada, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución; la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 6258/2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019», y sus reglamentaciones.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Benigno López
Ministro de Hacienda


Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo

Cexter/2019/6618